

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-PERTENENCIA  
DEMANDANTE :IGLESIA EKKLESIA-CENTRO CRISTIANO COLOMBIANO  
DEMANDADOS :ZULMA TORRES CASTRILLON y OTROS  
RADICACION :760013103001201700332-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021)

En atención al escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandada, solicita la corrección del oficio No.581 del 08 de octubre del 2020, toda vez que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos hace devolución para que se mencione a cada uno de los demandados, aunado a que se había omitido una matrícula inmobiliaria, el Juzgado RESUELVE:

ORDENAR a la secretaría la elaboración de un nuevo oficio de levantamiento de medida cautelar, orden ya dispuesta previamente en el proceso, y que contenga la información necesaria a ese fin, y teniendo en cuenta lo señalado por la parte peticionaria en memorial anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría
Cali, <b>15 DE FEBRERO DEL 2021</b>
Notificado por anotación en el estado No. <b>24</b>
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario